



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 45
Res. 23
Exp.3/2733/17

Montevideo,

VISTO: la necesidad de prorrogar el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 22 en los Liceos del Interior del País y Canelones;

RESULTANDO: que por Resolución N°65, Acta N°57 de fecha 19 de diciembre de 2016, este Consejo dispuso prorrogar el servicio hasta el 31 de marzo de 2017, manteniendo en el Liceo N°1 de San Carlos el horario de 14 a 22 horas;

CONSIDERANDO: I) que con el fin de no ver afectada la continuidad del mismo es necesario extenderlo del 1° de abril hasta el 30 de junio de 2017, en los Centros Educativos y horarios que se establecen de fs. 2 a 5 de obrados, teniendo en cuenta que para el Liceo N°5 de Tacuarembó, de acuerdo a lo informado por la Dirección Liceal a fs. 1, el servicio se cubrirá de lunes a viernes de 12:50 a 19:50 hs;

II) que a fs. 9 División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación de obrados en el Grupo 2 "Servicios no Personales" para el servicio 222 en los Liceos del Interior y Canelones, Prog. 604 Educación Media Básica-Tecnológica, Prog. 605 Educación Media Superior-Tecnológica, Proy 207, para el Ejercicio 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 24/99, Inciso 25, Programa 03, Consejo de Educación Secundaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 28, 29, 33 literal B y concordantes del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:


Prorrogar el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 en los Liceos del Interior del País y Canelones a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2017, en el régimen horario que se establece de fs. 2 a 5 de obrados,


manteniendo en el Liceo N°1 de San Carlos el horario de 14:00 a 22:00 y en el Liceo N°5 de Tacuarembó de 12:50 a 19:50 hs. de lunes a viernes.

Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos, al Ministerio del Interior y Jefaturas de Policía Departamentales.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Cecilia Purnia
Insp. Prof. Cecilia Purnia
DIRECTORA GENERAL

Recibido 04 ABR. 2017